REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA** identificado(a) con C.C. **1129507620** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO MOVIMIENTO DE LA ESPERANZA POR JUAN DE ACOSTA.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en JUAN DE ACOSTA (ATLANTICO), el sábado 04 de noviembre del 2023.

ALBERTO MARIO DEL CRISTO DEL RISCO IRIARTE

DANNY JOSE CASTRO NAVARRO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ROCIO DEL CARMEN JIMENEZ SALTARIN

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO
Calle 9 Nº 3-22 – Cel. 314 876 3464
E-mail: unicajuandeacosta@supernotariado.gov.co

ACTA N° 001 - 2.024

ACTA POSESION

DEL DOCTOR: CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO

En el Municipio de Juan de Acosta, Departamento del Atlántico, siendo las 8:00 A.M., del día Primero (1º) del mes de Enero del año dos mil Veinticuatro (2.024), se trasladó la NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO, **SANDRA BEATRIZ PATERNINA CALDERA**, nombrada según Decreto N° 107 de fecha 17 de Noviembre de 2.023 y Acta de Posesión de fecha 17 de Noviembre de 2.023, emanados de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta – Atlántico, hasta el barrio Jorge Eliecer Gaitán, sector el Vaivén, Municipio de Juan de Acosta, Departamento del Atlántico, con el fin de tomar, en acto público, la debida posesión al Doctor **CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.129.507.620 expedida en Barranquilla, como Alcalde Municipal de Juan de Acosta – Atlántico, cargo para el cual fue elegido por voto popular, en los comicios electorales celebrados el día 29 de Octubre del año 2.023, para el periodo constitucional del 1º de Enero de 2.024 al 31 de Diciembre de 2.027, tal como se acredita con la credencial de fecha 4 de Noviembre de 2.023 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Juan de Acosta – Atlántico.

Para los efectos de Ley el Doctor **CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA**, presento los siguientes documentos:

1) Formato hoja de vida, función pública.
2) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3) Credencial de Alcalde expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Juan de Acosta – Atlántico.
4) Certificado de Antecedentes Judiciales.
5) Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduria General de la Nación, Ordinario y Especial para el cargo de Alcalde.
6) Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
7) Declaración bajo juramento de bienes y rentas, función pública.
8) Declaración juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimentos y de no tener impedimentos e inhabilidades para desempeñar el cargo de Alcalde del Municipio de Juan de Acosta – Atlántico.
9) Certificado de la asistencia a los seminarios de inducción a la administración pública dictados por la ESAP.

SGO663925163
I35SJTFPQO4YSX02
15/05/2023

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE JUAN DE ACOSTA – ATLANTICO
Calle 9 Nº 3-22 – Cel. 314 876 3464
E-mail: unicajuandeacosta@supernotariado.gov.co

10) Certificación de afiliación a la EPS.
11) Certificado médico pre ocupacional.
12) Certificado REDAM – Deudores alimentarios morosos.

Acto seguido, la suscrita Notaria Encargada del Círculo de Juan de Acosta – Atlántico, En nombre de la República de Colombia y por delegación de la Ley 136 de 1.994 Art. 94, posesiono al Doctor **CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA**, en el cargo de Alcalde del Municipio de Juan de Acosta – Atlántico, para el periodo constitucional del 1º de Enero de 2.024 al 31 de Diciembre de 2.027 y tomo promesa formal de juramento, el cual presto, manifestando:

"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"

Respondiéndole la Notaria **"SI ASI LO HICIERE DIOS, EL PUEBLO DE JUAN DE ACOSTA Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN.**

En constancia se firma la presente acta de posesión por quienes en ella han intervenido, en el Municipio de Juan de Acosta – Atlántico, el día Primero (1º) de Enero de 2.024. En hoja de papel de seguridad Nº SGO663925163.

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a: La Gobernación del Departamento del Atlántico, al Honorable Concejo del Municipio de Juan de Acosta – Atlántico y a la Alcaldía del Municipio de Juan de Acosta – Atlántico, de conformidad con el Decreto 1001 de 1.988.

EL POSESIONADO

CARLOS FIDEL HIGGINS MOLINA.
C.C. N° 1.129.507.620 expedida en Barranquilla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO(A) ENCARGADO(A)
JUAN DE ACOSTA ATLANTICO

SANDRA BEATRIZ PATERNINA CALDERA.
NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario